

# MEDELLÍN SEGÚN LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DE ENSENADA

## *MEDELLÍN IN THE GENERAL ANSWERS TO THE CADASTRE OF ENSENADA*

**José Antonio Ballesteros Díez**

Profesor-tutor de Historia Moderna de España

UNED - Mérida

[bd8472953@terra.es](mailto:bd8472953@terra.es)

*RESUMEN: En este artículo se estudian los aspectos de la villa de Medellín registrados en las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada en 1753, y para el estudio de la población se incorporan algunos del Censo de Floridablanca (1787).*

*Palabras clave: Medellín, Catastro de Ensenada, Censo de Floridablanca*

*ABSTRACT: In this article we are going to study the aspects of the town of Medellín which were registered in the General Answers to the Cadastre of Ensenada in 1753; for the study of the population we have incorporate some which were gathered in the Census of Floridablanca (1787).*

ACTAS DE LAS JORNADAS DE HISTORIA DE LAS VEGAS ALTAS:

***LA BATALLA DE MEDELLÍN***

Medellín - Don Benito, Sociedad Extremeña de Historia - Excmos. Ayuntamientos de  
Medellín y Don Benito, 2009.

Pgs.

ISBN:

## INTRODUCCIÓN

La conmemoración de la batalla de Medellín pone en evidencia la tragedia que supuso para la población, y para evaluarla con mayor precisión es necesario conocer cual era la situación antes de que se produjera tal hecho, por lo que aportamos la información que proporciona el Catastro de Ensenada como elemento de referencia. El 13 de Diciembre de 1752 fue la fecha en que se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Medellín<sup>1</sup> al Catastro por los miembros de la Comisión compuesta por Don Francisco de Cevallos y Zúñiga, ministro juez-subdelegado para la Única Contribución; Don Juan Pérez de la Cruz, comisario del Santo Oficio, vicario-juez de este Partido y cura de la parroquia de Santa Cecilia; Don Miguel Fernández de Valda, licenciado y abogado de los Reales Consejos, Corregidor y Justicia Mayor de esta villa y su estado; Don Juan Gómez Bravo, ministro titular del Santo Oficio y alcalde ordinario de la villa por el estado noble; Francisco Delgado Redondo, alcalde ordinario por el estado pechero; Don Antonio de Estrada Tamariz y Don Juan Antonio Holgado de Aguirre, regidores por el estado noble; y Joseph López de Silva y Pablo González, regidores del estado general; Thomas Fernández, Procurador Síndico, y Joseph Antonio García, escribano del ayuntamiento, Don Alonso López Calderón, Don Juan de Thorres y Sanabria y Don Francisco de Herrera Aleseda, “fieles apreciadores, nombrados por el ayuntamiento, como inteligentes en el número y calidad de tierras del término, sus frutos y cultivos, número de vecinos y sus oficios, tratos, comercios, granjerías y utilidades, para que las regulen”.

El Catastro pretendía recoger una informaciones muy precisas de todos los pueblos del Reino de Castilla y de sus vecinos respectivos, y las averiguaciones se iniciaban con un bando en el que se les transmitía a los vecinos la orden del Rey de que todos quedaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas, según se explicaba en el bando, el conjunto de estas declaraciones constituirían las llamadas *Respuestas Particulares*, de las que en este caso no disponemos. Mientras los vecinos preparaban sus declaraciones, para lo que se les daba un plazo de hasta 30 días, el responsable de cumplimentar el Catastro, con la Comisión nombrada al efecto, respondían a un cuestionario de 40 preguntas, el cual se conocía como el

---

<sup>1</sup> Archivo General de Simancas: AGS.CE. Lib.145, pp. 51-80.

de las *Respuestas Generales*, tras haberse tomado juramento a los miembros de la comisión, con la excepción del cura, de que tenían que decir la verdad.

Como el Catastro era un cuestionario informativo para establecer un nuevo modelo tributario sobre los castellanos, lo que se llamaría la Única Contribución, sustituyendo la pluralidad de tributos que constituían las llamadas Rentas Provinciales y, principalmente, abandonar el modelo de tributación indirecta, que era lo que caracterizaba a la alcabala como impuesto sobre las transacciones comerciales, por uno que se aplicase directamente sobre las propiedades y rentas de todos los castellanos. Por esa finalidad fiscal que tenía el Catastro, son los aspectos patrimoniales y productivos los que ocupan la mayor parte de las preguntas del cuestionario, siendo los aspectos demográficos y sociales a los que menos atención se presta; en consecuencia los datos sobre tierras, cultivos y ganados ofrecen el conjunto más denso, y será con el que comencemos, aunque haya algunas carencias notables que las *Respuestas Generales* no pueden subsanar, como es la distribución global de patrimonios y rentas de entre seglares y eclesiásticos, entre propietarios individuales y propietarios institucionales o colectivos; También hay que señalar la parquedad, y en algunos casos ambigüedad, de las informaciones que se registraron en las *Respuestas Particulares*, aunque en el caso de Don Benito<sup>2</sup>, cuyos datos utilizaremos en diversas comparaciones, sus *Respuestas* son verdaderamente excepcionales por la cantidad de detalles que incorporan.

## LA JURISDICCIÓN

Medellín, villa de señorío, cuyo titular era el duque de Santisteban, conde de Medellín, quien tenía la regalía de nombrar un Corregidor, a la sazón el licenciado Don Miguel Fernández de Valda, abogado de los Reales Consejos y justicia mayor de la villa de Medellín y su estado, o Alcalde Mayor; así como alguaciles Mayor y ordinarios, alcalde del castillo, escribanos de número, procuradores, un fiscal y un Padre de Menores. También le competía *el derecho de penas de cámara, la décima en causas excesivas y los mostrencos*. Percibía 550 reales al año por la martiniega y de las alcabalas 5.000 por el cabezón y 308 reales y 8 maravedíes por las ventas de heredades de los vecinos y de los censos que se imponían, y, además el 10 % de las alcabalas de las hierbas de veranadero y agostadero, de las bellotas de las dehesas de propios y de particulares, ascendiendo todo esto a un importe anual de 4.655 reales y 7 maravedíes. Igualmente *percibía un tercio diezmo de los frutos y ganados que se*

---

<sup>2</sup> AGS. CE. RG. Lib 140, pp. 3-51

*crían en el término, sujetos a la costumbre decimal, que a regulación de quinquenio, asciende a 69 fanegas y 1 celemin de trigo, 44 fanegas y 3 celemines de cebada, 7 celemines de habas, 2 y 12 libras de queso de oveja, 21 cobres de ajos, 38 @ 3 azumbres y 3 quartillos de vino, 1.997 maravedíes de sobras y 90.074 maravedíes de menudos. También percibe el derecho de portazgo y travesío de ganados, cargas y caballerías cerriles que se transportan, que se halla arrendado por Juan Hurtado, vecino desta villa, en 5.000 reales de vellón por año corriente. También percibe el derecho de quatropea, que se reduce a un moderado derecho por las ventas de ganados y caballerías que hacen los vecinos desta villa quince días antes de la feria, que se celebra en ella en el mes de Mayo, y las que se efectúan quince días después...y asciende a 86 reales. También le pertenece el alcabala de las ventas de la feria de San Andrés y de mayo... la primera rinde anualmente 10.338 reales y 32 maravedíes, y la de mayo 3.200, que son los efectos y regalías que competen a su Excelencia en esta villa y su jurisdicción, y los valores y rendimientos a que ascienden por año.*

## **LA TIERRA Y LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**

Sobre la extensión del término se dice que de Levante a Poniente hay 1 legua, y media de Norte a Sur, y de circunferencia 3. Como lindes se citan por Levante y por el Norte el término de Don Benito, a Poniente el de Guareña, y al Sur el de Mengabril. Esta Respuesta debía acompañarse con un dibujo topográfico del término, que si en algunos pueblos ha supuesto la aportación de valiosas y precisas representaciones gráficas del territorio, no ha sido así en el caso de Medellín, dónde, al margen del texto con la respuesta a la pregunta se hace un sencillo y pequeño dibujo de un rectángulo como representación gráfica, de muy poca utilidad por la falta de detalles y referencias para establecer una comparación con los planos topográficos actuales.

Estimaban para toda la superficie del término ascendía a 19.132 fanegas y 9 celemines, y su distribución la resumimos en el cuadro siguiente:

### **Distribución de usos de las tierras**

<i>Tipo</i>	<i>1ª calidad</i>	<i>2ª calidad</i>	<i>3ª calidad</i>	<i>Total</i>
<i>Dehesas (sólo pasto)</i>	11.267 fanegas	4.400 fanegas	2.233 fanegas	17.900 fanegas

<i>Huertas de regadío</i>	108 fanegas, + 9 celemines	8 fanegas		116 fanegas + 9 celemines
<i>Cercas de secano</i>	65 fanegas + 5 celemines	53 fanegas + 3 celemines	9 fanegas	127 fanegas + 8 celemines
<i>Piezas de secano</i>	223 fanegas + 3 celemines	370 fanegas + 11'5 celemines	102 fanegas + 6 celemines	696 fanegas + 8'5 celemines
<i>Viñas</i>	81 fanegas + 10'5 celemines	101 fanegas + 3 celemines	108 fanegas + 3 celemines	295 fanegas + 7'5 celemines

Las producciones eran de trigo, cebada, habas, garbanzos, lino, vino, cáñamo, hortalizas, aceite y hierba. Es de señalar que, a esta altura de los tiempos, a mitad del siglo XVIII, no aparezca ni uno solo de los muchos cultígenos que se introdujeron en España a raíz del descubrimiento de América, alguno de los cuáles tuvo un fuerte arraigo en Medellín, como sucedió con el tabaco; tampoco aparece la patata, que para muchos españoles todavía se consideraba como una planta ornamental y no como un buen alimento, o el tomate.

Los rendimientos que se reseñaron eran que la fanega de 1ª calidad producía 12 fanegas de trigo, 9 la de 2ª y 7 la de 3ª.

Para situar estos valores en un contexto geográfico homogéneo, como es el valle del río Guadiana los compararemos con los que en Mérida<sup>3</sup>, y Don Benito, según los datos de los catastros respectivos que resumimos seguidamente, detallando en primer lugar la distribución de las tierras según su uso, y en segundo lugar los rendimientos referidos al cultivo del trigo y expresadas en fanegas de cereal por fanega de tierra

#### **Distribución del uso de la tierra (en fanegas)**

<i>Uso de la tierra</i>	<i>Medellín</i>	<i>Don Benito</i>	<i>Mérida</i>
▪ <i>Dehesa de pasto</i>	17.900,00	104.776,00	90.830,00
▪ <i>Dehesa de labor</i>		682,00	

<sup>3</sup> BALLESTEROS DÍEZ, J. A.: "Propiedad y renta de la tierra de Mérida en la Extremadura del siglo XVIII". *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LX, Num. III, Badajoz, 2004, pp.1075-1142.

▪ <i>Tierra de secano</i>	696,75	6.467,00	19.193,4
▪ <i>Tierra cercada</i>	127,75	513,00	
▪ <i>Viñas</i>	295,75	1.759,00	614,35
▪ <i>Huertas regadío</i>	116,75		165,25
<i>Total tierra de labor</i>	1.237,00	9.421,00	19.823,00

Es decir, la tierra de labor suponía en Medellín el 6'46 % del total, en Don Benito el 8.25 % y en Mérida el 17.91 %.

Pero estos datos no representaban la realidad, pues en las Respuestas Generales al Catastro sólo se consignaba la tierra propia de cada término concejil, y no figuraban los baldíos, que como tierras de uso comunal se registraban en las Respuestas Particulares de la cabeza del partido, figurando los vecinos de cada pueblo que eran ocupantes de estas tierras; como partidos se consideraban los que fueron determinados por los Reyes Católicos al hacer en 1500 la designación de corregidores en tierras de realengo o de gobernadores en tierras de ordenes militares. Los baldíos del término de Mérida<sup>4</sup> cubrían una extensión de 104.581,5 fanegas, y en ella había ocupantes de 55 localidades. Por tanto, para Medellín sería importante conocer cual era su participación en las tierras baldías del termino, de las que no se da ninguna información en las Respuestas Generales. Sobre los baldíos del condado de Medellín da noticia Juan Ángel Ruiz<sup>5</sup>, indicando que se dedicaban a aprovechamientos ganaderos.

#### **Producciones de trigo por fanega**

<i>Calidades de la tierra</i>	<i>Don Benito</i>	<i>Mérida</i>	<i>Medellín</i>
▪ <i>Tierra de 1ª</i>	15	8	<b>12</b>
▪ <i>Tierra de 2ª</i>	10	5	<b>9</b>
▪ <i>Tierra de 3ª</i>	5	3	<b>7</b>

<sup>4</sup> BALLESTEROS DÍEZ, J. A.: "El uso de la tierra del término de Mérida en el siglo XVIII". *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*. T-143, pp. 61-88. Madrid, 2007.

<sup>5</sup> RUIZ RODRIGUEZ, J.A.: *La lucha por la tierra en Don Benito a finales del siglo XVIII*. Ed. Ayuntamiento de Don Benito. Don Benito, 2004, pp. 28 y 29.

Estas diferencias en las producciones, que parecen indicar un descenso de la fertilidad según se desciende por el valle del Guadiana, no dependían sólo de la calidad de las tierras, sino también de la cantidad gastada por fanega en la sementera, que en Medellín y Don Benito era de 2 fanegas de grano por fanega de tierra, mientras en Mérida se empleaba 1 fanega más 1 cuartilla sobre la fanega de tierra. En las tres localidades el cultivo era de carácter bienal, dando sólo un año de descanso a la tierra, en Badajoz el cultivo era al tercio.

En términos monetarios el precio que se obtenía para la fanega de trigo era de 18 reales, para la de cebada 8, la de centeno 13, las habas a 11, la de garbanzos a 28; en Don Benito era de 15 reales para la fanega de trigo, 8 para la cebada, 11 para las habas y 30 para los garbanzos y en Mérida el trigo alcanzaba igual precio, pero la cebada llegaba a 8, las habas también a 12 y los garbanzos sólo a 25. En Medellín se estimaba que la fanega de cáñamo producía 15 reales y la de lino 30; para el cultivo de legumbres en regadío se estimaba como rendimiento para una tierra de 1ª calidad, excluyendo el fruto de los árboles, 300 reales, 250 para la de 2ª y 200 para la de 3ª, en cuyas cuantías no se incluía el coste del mantenimiento del hortelano que las cultivaba.

Con respecto al cultivo de la vid se dice que 1 fanega se puebla con 1.000 cepas, y produce 15 arrobas de vino la de 1ª, 12 la de 2ª y 9 la de 3ª. En Don Benito, la fanega de 1ª, también con 1.000 cepas, producía 9 @ de vino, 6 la de 2ª y 3 la de 3ª; en el Catastro se reseña que en la de 1ª se cosechaban 4 cargas de uva, 3 en la de 2ª y 2 en la de 3ª; de cada carga de uva se obtenían 3 arrobas de vino. Para esta villa de Don Benito se detalla que el laboreo de la fanega de viña requería 17 peones para la cava, 9 para la segunda labor y 2 para la poda.

Para los olivares se informe que cada fanega se poblaba con 70 pies de olivo, pero reseñaban que había pocos en el pueblo y eran de escasa producción, salvo algunos que estaban en huertas y producían más que los de secano, que en su mayoría eran arbustos de acebuche, siendo el valor de su producción 15 reales; las aceitunas se cogían al verdeo y no para aceite.

Los frutales estaban plantados tanto entre viñas como en huertos de regadío, y eran higueras, granados y perales, cuyos frutos les producían 3 reales por cada planta; en Don Benito, para las higueras, detallan que si es de 1ª calidad producía 5 @ de higos, 3 las de 2ª y 1 la de 3ª.



Como resumen de este epígrafe presentamos en el cuadro siguiente los rendimientos monetarios brutos según el tipo de cultivo y la calidad de la tierra

### Valor monetario de las producciones agrícolas

	<i>Trigo</i>	<i>Vino</i>	<i>Huertas</i>	<i>Cebada</i>	<i>Habas</i>	<i>Garbanzos</i>	<i>Cáñamo</i>	<i>Lino</i>
<i>Tierra de 1ª</i>	18 reales/fga	11 reales/@	300 reales/fga	8 reales/fga	11 reales/fga	28 reales/fga	15 reales/fga	30 reales/fga en secano
<i>Tierra de 2ª</i>			250 reales					50 reales/fga en regadío
<i>Tierra de 3ª</i>			200 reales					

Como otras producciones de las que se hace valoración se reseña el queso de oveja, que se vendía a 25 reales la arroba, mientras el de cabra lo hacía a 15; y el cobre de ajos a 1 real; en Don Benito, la arroba de queso de oveja valía 27 reales, y la de cabra 15, mientras el cobre de ajos ascendía a 2 reales.

Sobre las producciones de las tierras estaban impuestos los derechos eclesiásticos del diezmo, primicia y voto de Santiago.

El total de los diezmos ascendía a 491 fanegas y 2 celemines de trigo; 314 fanegas 4 celemines y 2 cuartillos de cebada; 51 fanegas, 9 celemines y 1 cuartillo de habas; 5 celemines, 2 cuartillos y 36 libras de garbanzos; 16 @ 29 libras y 1 quarterón de queso de oveja; 3 @ y 11 libras de queso de cabra; 146'5 cobres de ajos; 259 @ 5 azumbres y 2 cuartillos de vino; más 13.477 maravedís de los granos sobrantes. El diezmo se repartía entre el obispo de Plasencia, el cabildo, la iglesia y beneficiados. De este tributo sólo estaba exceptuado el Convento de la Purísima Concepción de la villa, estimándose que el valor de esa excepción ascendía a 200 reales y 9 fanegas de trigo.

La primicia suponía media fanega de cada especie de las que se diezaban, y su cobranza pertenecía al Obispo de Plasencia, por cuyo concepto percibía 31 fanegas 2 celemines y cuartillo de trigo, 29 celemines y 2 cuartillos de cebada; 2'5 cuartillos de

centeno; 1 celemin y 3 quartillos de habas; 2 celemines y 1 quartillo de avena; 7 celemines y 3 quartillos de garbanzos.

El voto de Santiago ascendía a 20 fanegas de trigo y pertenecía a la fábrica de la Iglesia de Santiago de Compostela

## **LA GANADERÍA**

Respecto a la riqueza ganadera, el baremo de rendimientos que establece la Comisión es el siguiente:

- Para el ganado lanar se detallaba que cada 6 ovejas merina producían 1 @ de lana, y la misma entre 5 carneros, que valía 48 reales; entre cada 2 ovejas crían 1 cordero, que a los 4 meses vale 11 reales, y hasta que tenga 1 año aumenta su valor y el de la lana que cría hasta 5 reales, valiendo 16 reales, y que de 1 año a 2 aumenta hasta 22 reales; y el esquilmo anual de queso lo valoran en 1'5 reales para cada oveja
- Para el ganado porcino, se dice que a cada puerca de cría, de 2 años, le consideran tendrá al año 3 lechones, que a los 4 meses valen cada uno 15 reales, al año 30, a los dos años 50, a los tres, “si fuese macho”, 60 reales.
- Para el ganado vacuno, se dice que cada vaca holgona produce a su dueño, en crías y demás esquilmos, 37'5 reales, criando un becerro hasta que tenga un año, de cuya edad vale 75 reales, a los dos años 150 reales, y de tres 220 reales, pero de esa edad en adelante, si fuere hembra sigue el taso hecho a las vacas de parir, pero si fuese macho o se repute para buey de arada, con la renta anual de 100 reales, y ésta es la única referencia que se hace de los bueyes en el Catastro de Medellín, lo que induce a pensar en su escasez y que las labores del campo se hacía por yuntas de mulas.
- Respecto al ganado caprino, cada cabra de dos años cría, que a los cuatro meses valdría 7 reales, al año 12, a los dos años 18, y el macho 30 reales a los tres años; de leche y queso a cada cabra se le considera puede producir 3 reales anuales.

- En relación con la ganadería equina, se dice que una yegua de 3 años produce al dueño en cría trilla 90 reales; se estimaba que cada dos años tenía una cría, que teniendo un año valía 120 reales, a los dos costaba 220 reales y de tres años 300 reales. Cada caballería mayor, mular o caballar, empleada en la labor y con más de tres años produce al dueño 50 reales, y 30 reales la caballería menor; el jumento de un año valía 55 reales, de dos 110 y de tres 165.
- Finalmente, para la apicultura se da una información muy precisa, al detallar que hay 502 colmenas, de las cuáles 40 son propias de Don Juan Bravo, 30 de Don Juan González Moriario, 80 de Don Agustín Guijarro, 180 de de Don Pablo de Porres, 20 de Alonso Bonito, 54 de Blas Francisco Amador, 6 de Don Blas Godoy y 12 de Doña María Cabezas, todos ellos vecinos de Medellín, más 50 de Don Pedro de Porres y 30 de Juan Megía Cuadrado, estimando que el valor que producía al año cada colmena era de 10'5 reales, el cual se descomponía de la siguiente forma: de medio enjambre, 4 reales y 17 maravedíes, de miel 2 reales y 16 maravedíes, de cera, 3 reales y 17 maravedíes.

## LA POBLACIÓN

“El pueblo de compone de 383 vecinos, todos en el pueblo”. No se contaba en este vecindario a 25 sacerdotes y capellanes, tampoco se incluían los 29 frailes del convento de franciscanos, ni las monjas, 25 concepcionistas y 14 agustinas.

El Censo de Floridablanca <sup>6</sup>, de 1787, que para los demógrafos es el más preciso de los que se efectuaron en España a lo largo de la centuria, y que hace un recuento de habitantes, no de vecinos, da para Medellín los siguientes datos

▪ N° de varones	698 (35 religiosos)
▪ N° de mujeres	728 (40 religiosas)
▪ N° total de habitantes	1.426

y además nos proporciona la composición de la población según diversos tramos de edades, como reproducimos en la siguiente tabla, en la que hemos situado una columna para el dato

---

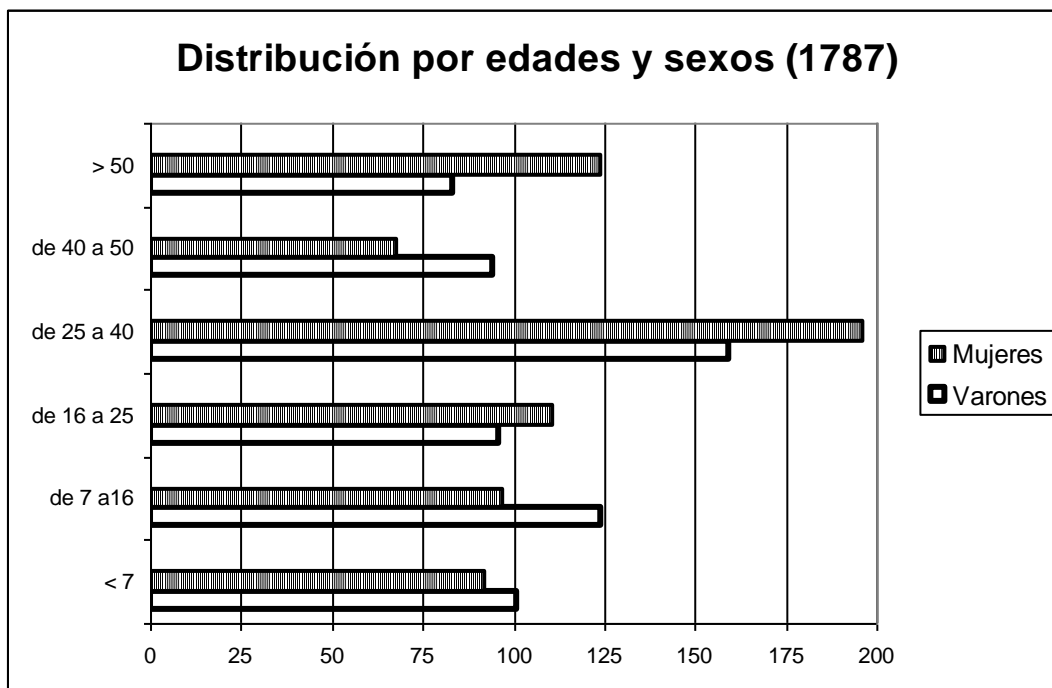
<sup>6</sup> *Censo de 1787* “Floridablanca”. Madrid, 1787. Edición del INE. Madrid, 1986

de la Razón de Masculinidad, que puede ser de interés como antecedente para evaluar el impacto demográfico de la Guerra de la Independencia en la villa

### Distribución de la población seglar por edades y sexo

<i>Rango de edades</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Razón de masculinidad</i>
<i>&lt; 7 años</i>	101	92	193	1,098
<i>De 7 a 16</i>	124	97	221	1,278
<i>De 16 a 25</i>	96	111	207	0,864
<i>De 25 a 40</i>	159	196	355	0,811
<i>De 40 a 50</i>	94	68	162	1,382
<i>&gt; 50 años</i>	83	124	207	0,669
<i>Totales</i>	<i>657</i>	<i>688</i>	<i>1.345</i>	<i>0,955</i>

Exponemos los datos anteriores en forma gráfica



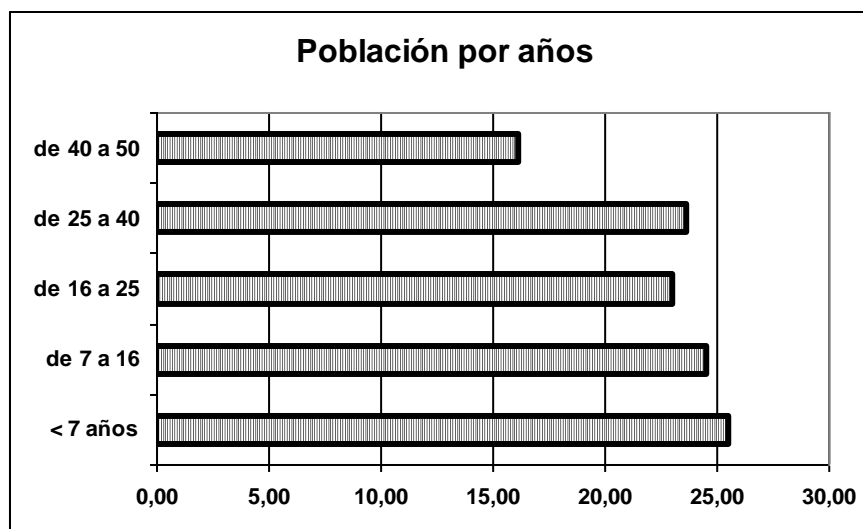
Como los rangos establecidos en esta estratificación no son homogéneos, vamos a dividir los totales de población correspondiente a cada grupo por el número de años que

comprende el rango, de modo que tengamos, aproximadamente una cifra de la población que corresponde a las distintas edades, desde 1 año hasta 49, y tenemos los siguientes datos

### Cuántía de la población por años de edad

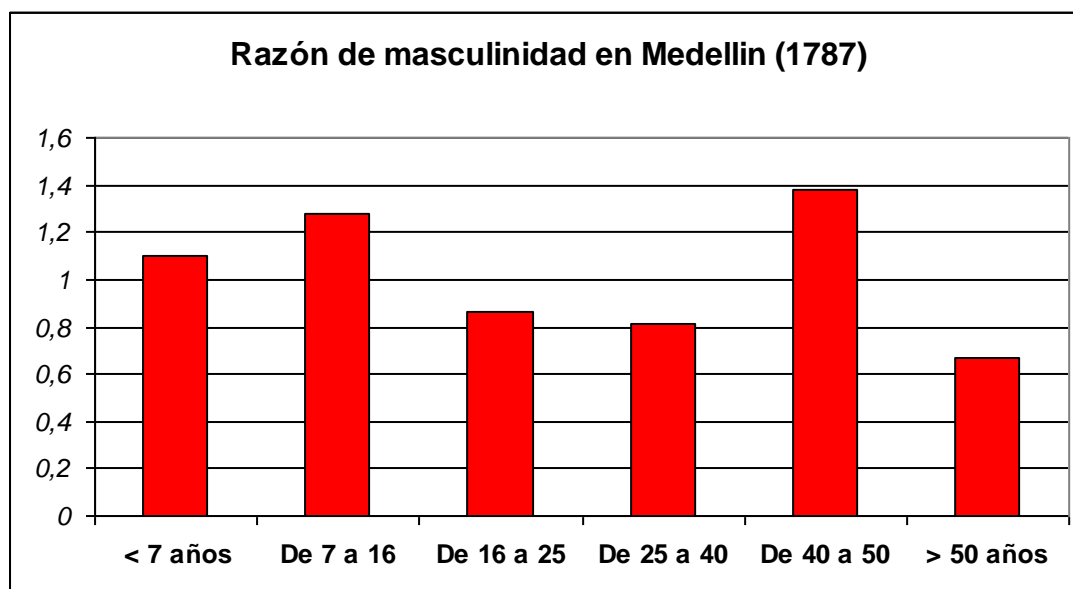
<i>Rango de edades</i>	<i>Población por año de edad</i>
<i>&lt; 7 años</i>	27,57
<i>De 7 a 16</i>	24,55
<i>De 16 a 25</i>	23,00
<i>De 25 a 40</i>	23,66
<i>De 40 a 50</i>	16,2
<i>&gt; 50 años</i>	-

Que gráficamente nos dan una visión más comprensiva de los datos anteriores



Si hasta los 40 años la población sigue un proceso progresivo de disminución, resalta el suave cambio de tendencia que se manifiesta en el rango que comprende desde los 25 hasta los 40 años. La representación gráfica nos puede facilitar la comprensión de esta estructura

demográfica, en la que, como hemos determinado con la razón de masculinidad en los diversos rangos y en el total de la población, muestra el predominio de los varones salvo en los rangos de 16 a 40 años y en el de los mayores de 50 años, lo que puede tener como explicación que este hecho manifestara una corriente migratoria de hombres para trabajar fuera de la tierra de Medellín.



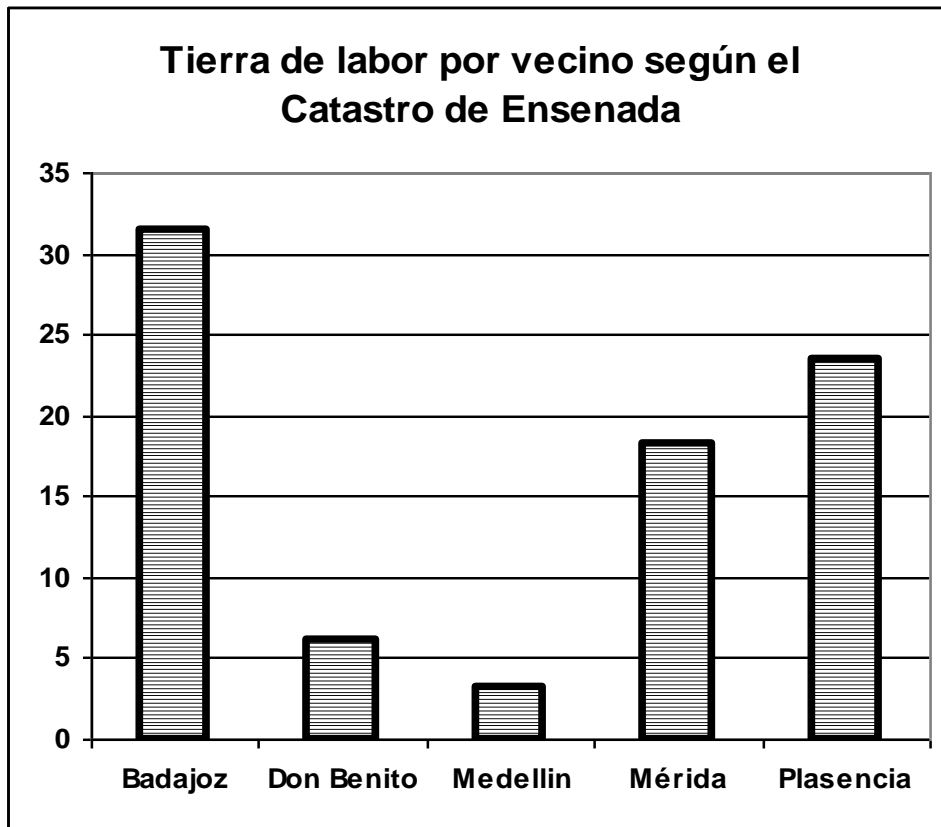
Si comparamos los datos del estrato de población comprendida entre 16 y 25 años de Medellín, con los correspondientes de Don Benito y Mérida, tenemos el cuadro siguiente

#### Población de 16 a 25 años en 1787

<i>Población</i>	<i>Medellín</i>	<i>Don Benito</i>	<i>Mérida</i>
▪ <i>Hombres</i>	96 (46,4 %)	689 (47,1 %)	311 (49,5 %)
▪ <i>Mujeres</i>	111 (53,6 %)	773 (52,9 %)	317 (50,5 %)
<i>Total</i>	207 (15'4 %)	1.462 (17,8 %)	628 (16,8 %)

En todas las localidades el Índice de Masculinidad es inferior a 1, 0'86 en Medellín, 0'89 en Don Benito y 0'98 en Mérida. En las dos primeras se evidencia una falta de varones en ese estrato de población. Este hecho puede tener su explicación en la falta de tierra de labor, que al ser tan escasa no daba oportunidades de trabajo, y ello explicaría también el que Medellín haya sido la localidad extremeña de la que ha salido el mayor número de emigrantes a Indias. Los datos de la tierra de labor disponible por vecino, son de 3'22 fanegas en

Medellín, 6,2 en Don Benito, y 18.2 en Mérida; para percibirlos con mayor facilidad los representamos en un gráfico en el que también se incluyen Badajoz y Plasencia.



Si tenemos en cuenta que Olavide y Jovellanos, como políticos que plantearon la necesidad de hacer una reforma agraria, estimaban que la superficie mínima de tierra en cultivo de secano que permitiera la subsistencia de una familia era de 50 fanegas, resulta clamorosa la deficiencia existente en Medellín.

El Censo registraba 260 varones casados y 268 mujeres, así como 36 viudos y 89 viudas.

La población se alojaba en 384 casas habitables, pero además había 7 inhabitables y 13 en ruina; y se hacía constar que el señor del estado de Medellín no percibía nada por el establecimiento sobre el suelo del pueblo.

En el Catastro se hace alusión al estamento nobiliario, aparte del titular del señorío de la villa, cuando se menciona como Alcalde Ordinario por el estado noble a Don Juan Gómez Bravo, a los regidores Don Antonio de Estrada Tamariz y Don Juan Antonio Holgado de Aguirre. Sin embargo, en el Censo se contaban 14 hidalgos.

Para estudiar la composición de la población eclesiástica en el ámbito comarcal sobre el que proyectamos las informaciones de Medellín, haremos una comparación con los datos correspondientes de Mérida y de Don Benito.

### Comparación de vecindarios comarcales

	<i>Medellín</i>	<i>Mérida</i>	<i>Don Benito</i>
<i>Nº de vecinos seglares</i>	<b>383</b>	1.042	1.609
<i>Clero secular</i>	<b>25</b>	57	56
<i>Clero regular</i>			
▪ <i>Masculino</i>	<b>29</b>	95	--
▪ <i>Femenino</i>	<b>39</b>	96	28

Si tomamos en consideración a los miembros del estamento eclesiástico en relación con el número de vecinos llanos, obtenemos los siguientes: en Medellín el conjunto de eclesiásticos representa el 24'3 % sobre los vecinos pecheros, el 5,22 % en Don Benito y el 23,8 % en Mérida; éste valor puede parecer alto, pero si nos acercamos al Catastro de Badajoz los eclesiásticos alcanzaban el 28,7 % (667 sobre 2.323), y en Plasencia se llegaba al 43 % (461 sobre 1070); lo que resalta es el pequeño porcentaje que representa la población eclesiástica sobre la seglar en Don Benito

Medellín contaba con cuatro parroquias: Santa María del Castillo, Santiago, Santa Cecilia y la de San Martín; un convento de franciscanos y dos de monjas, más un hospital de caridad. El Convento franciscano, que había sido fundado en 1508, fue ocupado por las tropas francesas durante la Guerra de la Independencia.

### Actividades económicas y Población Activa

Se relacionan las siguientes:

- 1 molino harinero, nombrado Matarratas, situado en la ribera de Ortiga, propiedad de Don Pedro de Porres, vecino de Medellín, para el que se estima que produce un beneficio anual de 15 fanegas de trigo para el dueño y 5 para el molinero.
- 1 molino harinero, nombrado Mari Díaz, situado en la ribera del Guadiana, propio de Don Gómez Nieto, caballero del hábito de Santiago, vecino de Almendralejo,



al que se estiman unos rendimientos de 300 fanegas de trigo para el dueño y 100 para el molinero.

- 1 tienda, con beneficio de 400 reales
- 5 mesones: de Diego Merino, de Don Matías Vélez, dos del convento de religiosas agustinas y otro de los herederos de María Cabezas.
- 1 taberna, de Francisco Madroñera, para vino y aceite, quien paga 3.600 reales de derechos que se aplican para la alcabala, centenas y millones, con una renta de 600 reales.
- 1 taberna para aguardiente, arrendada en 860 reales a Don Miguel de Goyeneche, vecino de Don Benito.
- 1 abasto de carnes que administra directamente la villa, y cuyo rendimiento se aplica a la paga de las contribuciones Reales en beneficio del común
- 4 mesoneros, 2.190, 1.825, 1.277, 1.277 reales respectivamente.

Además de estas actividades se reseñaban también las de algunos oficios y profesiones:

- Al corregidor, 4.400 reales
- A los alcaldes ordinarios, “por emolumentos y firma”, se le consideran de rendimientos anuales a cada uno, 100 reales
- A cada regidor del concejo, 50 reales
- El procurador síndico no gana salario ni emolumento alguno
- Al abogado de los Reales Consejos, 1.100 reales
- 1 abogado, 1.100 reales
- Al administrador de rentas y estados de S.E., 5.500 reales
- 1 escribano de número del ayuntamiento y juzgado, 2,000 reales
- 1 administrador judicial de los propios (residente en Granada), 3.300 reales
- 1 administrador de carnes, 1.100 reales
- Al escribano del número y de las alcabalas, 550 reales
- Al contador de rentas decimales, 1.500 reales
- 1 escribano recogedor de diezmos, 300 reales
- 1 notario, 750 reales
- 1 escribano notario del juzgado del Vicario, 550 reales.

- 4 procuradores del número, 300 reales uno y 150 cada uno de los demás
- 1 fiscal, 30 reales
- 1 padre de menores, 30 reales
- 2 maestros ordinarios, 429 reales cada uno
- 2 médicos, 2.750 reales uno y 1.100 el otro.
- 1 cirujano, 200 reales
- 2 boticarios, 1.100 reales uno y 550 otro..
- 1 oficial de botica, 400 reales.
- 1 administrador del convento de la Concepción, 900 reales
- 1 presbítero administrador del convento de agustinas, 600 reales
- A los maestros de barberos sangradores, 1.000 reales a cada uno
- Al escribano de Renta de las salinas, 3.300 reales
- Al administrador de la renta del tabaco, 1,500 reales
- 1 maestro de primeras letras, 1.100 reales.
- 1 preceptor de Gramática, 360 reales
- A un organista y sacristán mayor, 600 reales
- 1 presbítero sacristán mayor, 150 reales
- 1 teniente de beneficiado, vicario de coro de la iglesia de Santiago, 156 reales
- 1 teniente de beneficiado de la iglesia de Santa María del Castillo, 176 reales
- 1 vicario de coro de la iglesia de Santa Cecilia, 300 reales
- 1 tratante de zapatería, 200 ducados anuales
- 2 porteros del concejo, 600 reales cada uno
- 1 peón público, 500 reales
- A los guardas de dehesas, 3 reales/día a cada uno
- 2 administradores de obras pías, 300 reales uno y 100 el otro
- Al tercero de la cilla decimal, 300 reales
- 1 presbítero administrador del hospital de caridad, 200 reales
- 1 sochantre de la iglesia de San Martín, 300 reales
- 1 aperador, 1.180 reales
- Al mayoral de ganado lanar, 650 reales
- Al manadero de ganado lanar, 550 reales

- Al mayoral de cerdos, 750 reales
- A los zagales, 450 reales a cada uno
- 1 mayoral de ganado cabrío, 600 reales
- Al mayoral de las yeguas, 650 reales
- Al mayoral de vacas, 800 reales
- Al vaquero, 650 reales
- 2 molineros, 1.800 reales uno y 90 el otro
- 1 mozo sirviente, 900 reales.
- 3 oficiales de albañilería, a 5 reales/día cada uno.
- 3 maestros de herradores albéitares, a 3 reales/día uno, 2 reales los otros dos.
- 1 maestro herrero, a 5 reales/día.
- 6 sogueros cordoneros, 4 reales/día
- 3 maestros zapateros, a 4 reales /día cada uno.
- 2 maestros de sastrería, a 5 reales/día cada uno.
- 2 maestros espaderos, 2 reales/día
- 2 maestros carpinteros, a 5 reales/día uno 3 otro
- 1 sirviente de cochero, a 2'5 reales/día
- 1 lacayo, 2'5 reales /día
- 1 paje, 2 reales/día
- 1 aguador 2 reales/día
- 1 maderero en la fábrica de arados y carretas 3 reales/día.
- 141 jornaleros, a 4 reales/día
- Cada hortelano, 5 reales/día

En el Catastro no se consigna la voz “labrador” como la correspondiente a un oficio, al contrario de lo que se reseñó en el siglo anterior, y es que en este momento se podría entender por labrador al propietario de tierras que vive de la labranza, y por tanto es una forma concreta de aprovechar la propiedad de la tierra, no un oficio. Posiblemente esta interpretación correspondería a la mentalidad de la comisión que realizó la encuesta, no a una mentalidad oficial, porque en el Censo de Floridablanca se registran 114 labradores y 65 jornaleros.

## EL CONCEJO

El cabildo de regidores y alcaldes ordinarios estaba formada por las siguientes personas:

- *Alcaldes:*
  - Don Juan Gómez Bravo (Alcalde ordinario por el estado noble)
  - Francisco Delgado Redondo (Alcalde ordinario por el estado llano)
  
- *Regidores:*
  - Don Antonio de Estrada Tamariz (por el estado noble)
  - Don Juan Antonio Holgado de Aguirre (por el estado noble)
  - Joseph López de Silva (por el estado llano)
  - Pablo González (por el estado llano)
  
- *Procurador Síndico.*
  - Tomás Fernández

El cabildo concejil de Don Benito lo integraban 7 regidores perpetuos, por haber sido enajenados por la Corona, pero en Mérida se llegaba a 30; es decir, en Mérida había una plaza de regidor en el concejo de Medellín por cada 96 vecinos seglares, en Don Benito por cada 230, y en Mérida por cada 34,7 vecinos.

El concejo se financiaba con las rentas de los bienes de propios, que, según las manifestaciones registradas en el Catastro, procedían del arrendamiento de las dehesas de Martín Sancho, la de Remondo, la del Pradillo, la de Camacho y la de Baldonadillo, de las cuales sólo las tres primeras están en el término, lo que les aportaba 14.000 reales la de Martín Sancho, 6.200 la de Remondo y 2.000 la del Pradillo. El veranadero y agostadero de la dehesa de Remondo producía 900 reales. También era un ingreso propio el del fielazgo, lo que producía anualmente 123 reales. También eran bienes de propios las casas del Ayuntamiento, cárcel y carnicería. En el término de Don Benito poseía la dehesa de la Motilla, en el de Miajadas la del Canchal y en el de Guareña la del Carrascal, cuyos rendimientos habían de ser consignados en los Catastros de los respectivos pueblos, pero que venía valiendo, unos años con otros 25.690 reales.

Como bienes comunes no se designa expresamente ninguno, pero se deduce que tenía esa cualidad la dehesa boyal, llamada de el Prado, que vendía parte de sus hierbas al marques de Iturbieta, de Madrid, por 4.300 reales anuales, y el resto los aprovechaban los ganados de los vecinos, calculándose que esto representaba un producto de 12.600 reales. Igualmente, el ejido de las Vegas se arrendaba al convento de Agustinas en 2.000 reales

Los pagos que efectuaba el concejo, eran los siguientes, expresados en reales:

- A la Hacienda Real,
  - Servicio Ordinario 2.692 reales + 22 maravedíes
  - Alcabalas y cientos 2.580 “ + 22 maravedíes
- A otros:

○ Administrador judicial de los bienes concursados	3.300
○ Administrador real de bienes concursados	1.000
○ Fábrica de la iglesia del Castillo (voto del común)	132
○ Hermandad de los Santos Mártires (voto de la candela)	66
○ Hermandad de San Blas (voto de la candela)	66
○ Escribano del Ayuntamiento	800
○ Médico	2.200
○ Maestro de niños	632
○ Abogado de la villa	200
○ Procurador de la villa	100
○ Relojero	120
○ Predicador de Cuaresma	300
○ Función del Corpus	60
○ Función del Corpus	76
○ Toros del día del Corpus	600
○ Predicación y conducción de bulas	268
○ Ofertorio de Semana Santa	100
○ Subsidio y excusado de la Cofradía de los Mártires	24
○ Mesta	300
○ Porteros	900
○ Peones públicos	300
○ Veredas	200

○ Cera en la Candelaria	800
○ Cera el día de la Candelaria y tenebrarios	600
○ Compra de pesas y medidas	100
○ Contraste de pesos	15
○ Limosna a la Casa Santa de Jerusalén	30
○ Hospitales de Valladolid	21
○ Regalos a los conventos	120
○ Para papel sellado y blanco	360
○ Para portes de cartas	100
○ Ayuda de costa al correo mayor de Mérida	160
○ Limosna de cristianos nuevos	40
○ Gastos extraordinarios	1.000
○ Agentes y gastos entre pleitos	6.000

Los propios se hallaban grabados con un censo de 148.607 reales a favor del duque de Santisteban, cuya renta anual, a razón del 2'5 %, importaba 3.725 reales y 6 maravedíes; También soportaban otro censo redimible de 77.370 reales de principal, a favor del Tribunal de la Inquisición de Llerena, y sus réditos, al 3 % de interés, importaban 2.341 reales y 11 maravedíes y el premio de la plata. Otro era para el convento de religiosas de Santa Ana, de Llerena, con un principal redimible de 7.842 reales y 19 maravedíes, cuyos réditos anuales importaban 235 reales y 13 maravedíes. A los herederos de Don Martín de Figueroa, vecino de Cáceres, le abonaban 1.231 reales y 32 maravedíes anuales por un censo redimible de 46.395 reales y 14 maravedíes. Al marqués de la Fresneda, vecino de Madrid, como mayor acreedor a un censo de 30.000 ducados de principal, redimible, impuesto sobre los propios, se pagan 990 reales

## **ESTRUCTURA SOCIAL Y RIQUEZA**

Junto a las Respuestas Generales y Particulares, correspondientes a cada localidad, y para el ámbito territorial superior, en nuestra caso la Provincia de Extremadura, se confeccionaba, a partir de las Respuestas Particulares, lo que se llamaba el Libro del Mayor Hacendado de la Provincia, en el que se recopilaba, localidad por localidad, cual era el

declarante de cada una de ellas a quien más riqueza se le había estimado, tanto por patrimonio como por rentas financieras. Para Medellín<sup>7</sup>, la persona considerada como mayor hacendado de la villa fue el duque de Santisteban, al que se le estimó un “producto de lo real de 324 reales, y de ventas y efectos, 10.388,7 reales. Total: 10.712,7 reales”. El Mayor Hacendado en Don Benito era el Marqués de Lorian, al que se le imputaba en total una renta de 52.165 reales

Como ya se ha dicho, no se indicaba en las Respuestas del Catastro cuantos nobles había en la localidad, pero los escribanos que confeccionaron las respuestas fueron dejando una pista clara de cuales eran las personas a las que se consideraba poderosas o importantes, bien por su pertenencia a la hidalguía, por la relevancia de su actividad profesional, por su pertenencia al concejo como regidor, o, simplemente, por su riqueza, especialmente si era propietario de tierras; pues el escribano, a todas estas personas les hizo preceder a sus nombres con la partícula “don”, lo cual ha sido respetado en este artículo, como se puede ver cuando se relacionan los miembros del cabildo concejil y los alcaldes figuran unos con el don y otros sin él, los primeros del estado noble, los segundos eran pecheros; después, con los regidores también se observa ese mismo proceder. Y es que el estudio de los “dones” (es decir, las personas a las que “don” precede a su nombre) ha dado resultados muy efectivos la localizar y determinar quienes componían las oligarquías locales. Considerando la nomina de los citados en las Respuestas Generales, se individualizan 97 personas del estado seglar, a 47 de las cuales se les antepone el don a su nombre, y 9 eclesiásticos a todos los cuales se les otorgaba el don.

---

<sup>7</sup> GARCÍA MARTIN, B.: “El libro del Mayor Hacendado”. *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo XXXV, Num.. II. Badajoz, 1979, pp. 363-403. (La referencia archivística del documento es. AGS. Sección Catastro, Libro 155)

## APÉNDICE

Para la historia social de Medellín relacionamos los oficios y los nombres de las personas propietarias, o que los ejercía (se omiten los ya citados anteriormente en el texto):

- *Abastecedor* de aguardiente: Don Miguel de Goyeneche.
- *Abogados*: Don Blas de Godoy, Don Agustín Guijarro
- *Abogado de los Reales Consejos*: Don Lorenzo Ramallo
- *Administrador Rentas* : Don Juan Gómez Bravo.
- *Administradores judiciales de propios*: Don Juan Díaz Valenzuela, Don José Blázquez Dávila.
- *Administrador Renta Tabaco*: Don Pedro Luis del Rey
- *Administrador Renta Salinas*: Don Juan Antonio Ibarra
- *Administrador hospital*: Don Juan González Moriano
- *Administradores Obras Pías*: Don Manuel de Contreras, Don Diego González Moriano, Don Matías Vélez Moro.
- *Albañiles*: Juan Lorenzo de la Cruz, Luís Lorenzo, Antonio de Silva
- *Aprendices herradores*: Ignacio Acevedo, José García Calvo
- *Beneficiado*: Don Francisco Díaz Dávila
- *Boticarios*: Diego Merino Basco, Antonio Rana.
- *Cirujano*: Don Juan Mejías Quesada
- *Escribanos*: José Antonio García, Don Francisco de Herrero, Juan Muñoz Bravo, Francisco García Cuadrado
- *Lacayo*: Cristóbal Rojas
- *Maestros carpinteros*: Juan Francisco Granado, Tomás López, Simón Antunez Cerezo
- *Maestros herradores-álbeytares*: José Blanco, Juan Navarro, Francisco Sánchez Azevedo
- *Maestro herrero*: Blas del Moral
- *Maestro ordinario*: Juan González, Manuel González
- *Maestros sastres*: Diego Calderón, Juan Quintero
- *Maestros zapateros*: Pedro Lozano, Juan Pavo, Miguel Borlique Campano



- *Maestro primeras letras*: Don Francisco Mauleon
- *Médicos*: Don Francisco Blázquez Fonso, Pedro Díaz Parras
- *Mesoneros*: Diego Moreno, Don Matías Vélez, Pedro Palomo, Agustín Núñez, Fernando Martín Porro, María Cabezas
- *Molinero(oficio)*: Pedro Cidoncha
- *Notario*: Francisco Arias de Herrera
- *Oficial de botica*: Juan Díaz Parras.
- *Organista*: Francisco Lucas García
- *Paje*: José Carlos
- *Porteros de la villa*: Domingo Piñero, Sebastián Fernández.
- *Preceptor Gramática*: Juan Baltasar
- *Presbítero*: Don Bartolomé Palomo
- *Procurador del número*: Francisco González, Jerónimo Nieto
- *Procurador del número y fiscal*: José Jiménez Calvo
- *Procurador del número y Padre General de menores*: Juan José Ramírez
- *Sacristán Mayor*: Don Francisco Gregorio Pérez (clérigo)
- *Sacristán*: Antonio Correas
- *Sirviente de cochero*: Manuel Rodríguez
- *Sochantre*: Don Bartolomé Palomo (clérigo)
- *Teniente de cura*: Don Jerónimo Leal (clérigo)
- *Tercero*: Don Alonso Luis Fernández
- *Tratante zapatero*: Francisco Medina